

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 28 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1999, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado en el caso de que éste se encontrara en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.657.

## MADRID

### Edicto

Don Segundo Corredor Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Hago saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en resolución dictada en el día de la fecha, en autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Ley Cambiaria y del Cheque, así como el artículo 96 del mismo cuerpo legal, y seguidos en este Juzgado con el número 65/1999, promovido por la compañía mercantil «Construcciones y Estructuras Tolosa, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Iciar de la Peña Argacha; sobre denuncia por extravío de pagaré en solicitud de la amortización del mismo y para exigir el pago del crédito de «FCC Construcción, Sociedad Anónima», y cuyo detalle es el siguiente: CIF: B-20575478, proveedor: «Construcciones y Estructuras Tolosa, Sociedad Limitada»; importe: 2.308.836 pesetas; vencimiento: 15 de marzo de 1999; número pagaré: 239-98-039191-20; control: C 0206038; fecha de emisión: 23 de noviembre de 1998, emitido por «FCC Construcción, Sociedad Anónima», domiciliado su pago en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0016061505, sucursal del paseo de la Castellana, número 81, de Madrid; se ha acordado publicar edicto por plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que cualquier eventual tenedor del título, pueda comparecer y formular oposición.

Y para que cualquier eventual tenedor del título pueda comparecer y formular oposición en el plazo señalado al efecto, expido el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 30 de abril de 1999.—El Secretario judicial.—20.688.

## MADRID

### Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria de la sociedad «IB2 Consultores, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia. Secretaria doña Socorro Martín Velasco.

En Madrid a 30 de abril de 1999.

Lo procedente únase, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.062 del Código de Comercio de 1.829, al objeto de celebrar la primera Junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 15 de junio de 1999, a las once

horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado; en cuanto a los acreedores que tengan domicilio conocido, cuide el Comisario de la quiebra de convocarlos para dicho acto, mediante circular que se expida al efecto, repartida a domicilio a los acreedores residentes en esta población, y los ausentes por correo certificado, cuyo acuse de recibo se unirá a los autos; cítese al quebrado a través de su representación procesal; entréguese la presente pieza al Comisario teniéndola presente al tiempo de la celebración de la Junta. Respecto de los acreedores cuyo domicilio se desconozca, serán citados por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»; despachos que se entregará a la Procuradora señora Landete García para su diligenciamiento.

Respecto del escrito presentado por el Abogado del Estado, se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, dándose traslado del mismo al Comisario de la Quiebra.

En cuanto al escrito presentado por el Letrado de la Seguridad Social, se tiene por personado a éste organismo en el presente procedimiento, entendiéndose las sucesivas diligencias con aquélla en concepto de acreedor.

Respecto del escrito presentado por la quebrada solicitando la acumulación, no ha lugar.

Contra esta Resolución, cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Así lo propongo a la Magistrada-Juez doña Milagros del Saz Castro, doy fe.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.»

Y para que así conste y se proceda a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1999.—20.779.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 98/1999, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Rueda Díaz y doña María Cristina Franco Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 14 de julio de 1999, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1999, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de octubre de 1999, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Vizconde de Arleson, número 41, piso bajo, interior, letra E. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 279, folio 43, finca registral número 5.985, inscripción octava de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.695.

## MADRID

### Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 668/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don Mariano Tante Navarro y doña María Luisa Crespo Alonso, sobre reclamación de 196.756 pesetas, más 70.000 pesetas presupuestadas para intereses pactados, gastos y costas, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada a los demandados don Mariano Tante Navarro y doña María Luisa Crespo Alonso, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 10.333.739 pesetas.

Finca embargada:

Urbana número 5. Vivienda izquierda, en planta segunda, de la casa bloque I, portal 4, hoy calle Ocaña, número 133, parque Aluche, de Madrid.